

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veintisiete de agosto de dos mil veintiuno

En atención a que se formuló desistimiento de la solicitud de aprehensión presentada (núm. 06) y, además, que se acreditó la captura del automotor objeto de este asunto (núm. 09), se dispone:

1. Aceptar la solicitud de desistimiento presentada por la parte demandante.
2. Decretar el levantamiento de la aprehensión ordenada en auto del 22 de septiembre de 2020. Ofíciase.
3. Ordenar la entrega del vehículo de placas IXX-144 a Catherine Triana Rodríguez. Ofíciase como corresponda al parqueadero SIA.
4. En su oportunidad, archívense las presentes diligencias

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez